

LAS IMPLICACIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA SAHARAUI EN LA SEGUNDA CONFERENCIA POLÍTICA SOBRE EL NEXO ENTRE LA PAZ, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO

*** M. Limam**

La República Saharaui participó en las deliberaciones de la Segunda Conferencia Política para afianzar los Nexos entre la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en el Continente Africano, que tuvo lugar en Mombasa, Kenia, los días 11 y 12 de julio.

La Conferencia, organizada por la Unión Africana en colaboración con socios internacionales y regionales, reunió a responsables políticos, instituciones financieras y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la solidaridad intercontinental.

La iniciativa “Del compromiso a la acción: Fortalecer la interrelación entre Paz, Seguridad y Desarrollo”, que fue el lema de esta segunda edición, se centró en traducir los resultados de la Conferencia en políticas concretas y aplicables, integrando los tres pilares de la misma (paz, seguridad y desarrollo), para abordar las vulnerabilidades regionales, promover la prosperidad económica y prevenir la violencia recurrente y la expansión de los conflictos.

Marruecos, la potencia ocupante de parte del territorio de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), fracasó en su intento de alcanzar los principales objetivos que pretendía a través de este acontecimiento continental, a saber: excluir a la RASD de participar en esta edición de la importante Conferencia africana y, por consiguiente, monopolizar los procedimientos de cualquier edición futura de esta Conferencia política, además de privar a cualquier Estado Miembro de la Unión Africana (UA) de acoger este evento.

La intervención de la delegación saharauí contribuyó a disipar cualquier duda entre los participantes del evento, al dar a entender la imposibilidad de separar al Estado saharauí de África o excluirlo de su dimensión continental.

Al hilo de lo señalado, Angola ha manifestado su plena disposición de acoger la tercera edición de la Conferencia Política para fortalecer el vínculo entre paz, seguridad y desarrollo en África, prevista para 2028, lo que fue confirmado por S.E. Sr. Bankole Adeoye, Comisionado para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la UA. Hecho que sienta un buen precedente para garantizar la rotación de la organización de este evento, y que da al traste con lo que la potencia ocupante marroquí había esperado.

La presencia de la RASD en los diversos órganos de la UA se basa en su condición de miembro fundador y de pleno derecho de la organización continental, y los intentos marroquíes de obstaculizarla no pueden menoscabar la calidad de su participación en el trabajo conjunto africano.

Antecedentes

Primera Conferencia Política de la UA sobre la Promoción del Nexo Paz, Seguridad y Desarrollo. Declaración de Tánger

Marruecos presidió el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (CPS de la UA), durante el mes de octubre de 2022. La presidencia se rota mensualmente entre los Estados miembros del Consejo, y Marruecos ocupó ese cargo durante ese mes.

La Primera Conferencia Política de la Unión Africana (UA) sobre la Promoción del Nexo Paz, Seguridad y Desarrollo se llevó a cabo en Tánger, Marruecos, del 25 al 27 de octubre de 2022. Durante este evento, se adoptó la Declaración de Tánger. Esta Declaración establece una hoja de ruta integral para abordar las causas estructurales de los conflictos y la inestabilidad en África, buscando interrelacionar la consolidación de la paz, el desarrollo económico y la integración regional.

La Declaración de Tánger incluye varios pilares clave y compromisos, entre los que cabe citar: promover el "Triple Nexo"; financiamiento innovador; y el empoderamiento de las poblaciones vulnerables, entre otros.

El Pseudo “Llamamiento de Tánger”, que busca excluir a la República Saharaui de la UA. Un acto de desesperación

Apenas un mes después de la conclusión de esa Conferencia inaugural de la Unión Africana celebrada en Tánger, Marruecos, en octubre de 2022, la potencia ocupante marroquí emitió el "Llamamiento de Tánger". Esta Declaración, firmada por algunos exministros y exfuncionarios africanos que sucumbieron al chantaje y corruptelas del Majzen marroquí, tenía como objetivo excluir a la RASD de nuestra organización continental, en violación de los principios y preceptos del Acta Constitutiva de la UA.

Este proceso de exclusión dio lugar a la elaboración de un "Libro Blanco" que sirvió como hoja de ruta para esta exclusión. Posteriormente se celebraron algunas reuniones, todas ellas en Marruecos, para dar seguimiento al proyecto del "Libro Blanco", que detallaba el proceso de exclusión de la RASD, al Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos y que buscaba reforzar estas tendencias dentro del continente.

La prueba innegable de esta infructuosa tentativa la tenemos en la significativa participación de la RASD en la Segunda Conferencia Política para afianzar los Nexos entre la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en el Continente Africano, y en un incipiente proceso que va de Mombasa, en Kenia, a Luanda, en Angola.

Marruecos carece de una vocación panafricanista, su voracidad territorial constituye una anomalía insostenible en el seno de la Unión Africana y un auténtico hándicap para la integración continental, y todo ello no es ninguna hipérbole.

La anterior aseveración se sustenta en pruebas irrefutables que desgranaremos a continuación.

La naturaleza expansionista del Majzen marroquí y su voracidad territorial ¿dónde empieza y dónde termina El Gran Marruecos?

Para explicar con meridiana claridad lo anterior convendría poner las cosas en contexto, y nada mejor que hacer referencia a lo que estipulan las Constituciones de Marruecos, desde su independencia en 1956, sobre sus fronteras.

La Constitución de Marruecos, aprobada en 2011, al igual que las anteriores, no describe límites geográficos detallados ni menciona nombres de países vecinos. En su lugar, el texto emplea una fórmula abstracta, enfocada en la soberanía y la integridad del territorio nacional.

En la práctica, al no delimitar físicamente dónde empiezan o terminan esas "auténticas fronteras", el Estado marroquí se reserva la interpretación de su soberanía. Esta redacción ha servido históricamente de base para reivindicar “El Gran Marruecos”, inspirado en los postulados del sionismo “El Gran Israel”. Marruecos reivindicó y sigue reivindicando todo el territorio comprendido entre Tánger, al

norte del país, y el Río Senegal, incluyendo Ceuta, Melilla y las islas adyacentes, las Islas Canarias, toda la parte suroccidental del territorio argelino (Bechar, Tinduf...etc), todo el territorio mauritano y parte del territorio maliense.

“La paz no es simplemente la ausencia de conflicto, sino el fundamento sobre el que se construyen el desarrollo sostenible y la prosperidad duradera”.

Esta cita refleja, de manera sucinta, la filosofía central del “Objetivo de Desarrollo Sostenible 16” (ODS 16) de las Naciones Unidas (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), que enfatiza que el desarrollo no puede prosperar sin una paz duradera, convirtiendo esta última en una de sus tres ejes principales.

La paz es uno de los valores fundamentales y universales que rigen la convivencia humana. Y ha de entenderse, no como la ausencia de guerras o conflictos, sino que debe cimentarse fundamentalmente en el respeto, la justicia, la igualdad, la solidaridad internacional y la empatía para cobrar sentido.

Hoy por hoy, Marruecos no es el paradigma del pacifismo al contar con una patente de corso para saltarse la legalidad internacional y, por consiguiente, sería el menos indicado para predicar sobre la paz entre los países africanos. Predicar sobre la paz implica promover el respeto a la soberanía, el diálogo, la justicia social, la solidaridad internacional, la empatía y las soluciones africanas a los problemas africanos; pero, como dicen, la incoherencia es contagiosa, la potencia ocupante de partes de la RASD puede autoarengarse el estatus de garante de la paz sin ningún empacho.

Los países del Magreb deben comprender que una paz duradera en el Sáhara Occidental no es sólo una prioridad regional, que también, sino que tiene que constituir una responsabilidad continental. Cumplir con esa responsabilidad va a requerir subsanar esa anomalía que constituye la membresía de Marruecos en el seno de la UA al violar el Acta Constitutiva de la propia UA.

Al hilo de lo señalado, huelga recordar que la UA ha avanzado en el reconocimiento histórico, adoptando resoluciones que catalogan al colonialismo y al comercio de esclavos como crímenes de lesa humanidad y genocidio. El reclamo de reparaciones busca saldar esta deuda histórica, abordando las disparidades raciales y económicas que aún persisten.

Las campañas de difamación y la diplomacia transaccional marroquíes para deslegitimar la justa causa del Pueblo saharauí.

La narrativa marroquí para difamar al Frente POLISARIO y a la RASD se centra en deslegitimar su lucha por la autodeterminación y la independencia.

Esa estrategia comunicacional y diplomática se basa en varios pilares clave de desinformación: “vínculos con el terrorismo y potencias extranjeras”, “acusaciones de separatismo”, “plan de autonomía como única vía, cuestionar la representatividad del Frente POLISARIO”....etc.

Esto forma parte de la campaña que lleva a cabo el Estado ocupante marroquí en Europa y otras latitudes, utilizando la desinformación como herramienta principal para desviar la atención de las violaciones, bien documentadas, perpetradas por las fuerzas de seguridad marroquíes contra la población saharauí en los territorios del Sáhara Occidental bajo la ocupación ilegal de Marruecos.

Entender las intenciones solapadas de los artífices de esa diplomacia transaccional, célebre por sus lecturas selectivas de las resoluciones de la ONU y por unos logros más que cuestionados - conseguidos a base de chantaje y a golpe de talonario-, no requiere de gran esfuerzo.

La comunidad internacional, amparada en resoluciones de la ONU y dictámenes de la Corte Internacional de Justicia, cataloga al Sáhara Occidental como un territorio no autónomo pendiente de descolonización. La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ha subrayado, en su sentencia en el caso N° 028/2018, que la ocupación continua de la RASD por Marruecos es incompatible con el derecho a la autodeterminación del Pueblo de RASD y constituye una violación flagrante.

Por lo tanto, es incorrecto desde los puntos de vista fáctico y legal, además de políticamente inmoral e inaceptable, que Marruecos y su falange mediática califiquen al Frente POLISARIO como un "grupo armado terrorista", mientras ambos se sientan a la Mesa de negociaciones en el marco del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas que ambos han firmado.

En conclusión, por mucho que la potencia ocupante recurra a la compra de voluntades y plumas mercenarias para reorientar las posiciones de algunos gobiernos de turno y ciertas personalidades, mediante su diplomacia transaccional y sus valedores, para deslegitimar la lucha del Pueblo saharaui por ejercer su legítimo derecho a la autodefensa e independencia, hay hechos tan fundamentales como innegables: el estatus jurídico del Sáhara Occidental es el de un Territorio No Autónomo y su proceso de descolonización sigue siendo inconcluso. Marruecos no es más que la potencia ocupante de partes del territorio de la RASD, por mucho que se trate de blanquear mediante la Realpolitik.

Por último, la presencia de la RASD en los diversos órganos de la Unión Africana (UA) se basa en su condición de miembro fundador y de pleno derecho de la organización continental, y los intentos marroquíes de obstaculizarla no pueden menoscabar la calidad de su participación en el trabajo conjunto africano.

*** M. Limam Mohamed Ali Sidi Bachir es el Embajador de la Rasd en Kenia**